Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2643/16

Res. 631/2020

ACTA Nº 235, de fecha 10 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 3912/16 de fecha 21 de diciembre de 2016 (Acta Nº 84) por la cual se aprobó la Metodología para el Diseño Curricular de Planes y Programas;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular solicita ampliar la citada Resolución a efectos de aprobar el nuevo formato de Plan de estudio y de programas así como el documento sobre "Ejes transversales" que regirán para las propuesta de todos los niveles del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que el formato para la elaboración de los programas fue trabajado en el marco de las comisiones de reformulación y diseño de planes de 2019, así como en sala de Inspectores;

III) que el documento de "Ejes Transversales" forma parte de la planificación anual del citado Departamento y tiene como objetivo introducir aquellos enfoques necesarios para promover una educación inclusiva, en clave de Derechos Humanos que coloque al estudiante en el centro de las acciones;

IV) que la Asamblea Técnico Docente a fs. 65 no hace objeciones a la propuesta de obrados;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente ampliar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, aprobando el nuevo formato de Plan de estudio y de programas así como el documento sobre "Ejes transversales" que regirán para las propuestas de todos los niveles de este Desconcentrado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución Nº 3912/16 de fecha 21 de diciembre de 2016 (Acta Nº 84), aprobando el nuevo formato de Plan de estudio y de programas así como el documento sobre "Ejes Transversales" que regirán para la propuesta de todos los niveles de este Consejo, que lucen a continuación.

<table>
<tr><td>Identificación</td><td>Código SIPE</td><td colspan="3">DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td>Tipo de Curso</td><td></td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Plan</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>Orientación</td><td></td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Modalidad</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>Requisitos de Ingreso</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Duración</td><td>Horas totales:</td><td>Horas semanales:</td><td colspan="2">Semanas</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Perfil de Egreso</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Créditos Educativos</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Título</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Fecha de presentación:</td><td>EXP.</td><td>Res.</td><td>Acta Nº</td><td>Fecha:</td></tr>
</table>

Fundamentación: justificación de la relevancia del curso en el marco institucional y en el contexto nacional y regional. En caso que el curso provenga de un convenio y/o constituya una reformulación desarrollar los antecedentes correspondientes.

Marco curricular: Explicitar la composición de la malla curricular (cuadro con la información curricular pertinente para el curso). Sin descripción de las asignaturas.

Enfoque metodológico: Sugerencias didáctico metodológicas relacionadas a las áreas de conocimiento que especifiquen los diferentes enfoques para el trabajo articulado entre los distintos espacios educativos.

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Evaluación: En los planes que así lo requieran, se describirá la modalidad de evaluación y se integrará al reglamento el anexo correspondiente.

Plan operativo: Desarrollar en líneas generales los principales requerimientos e insumos materiales para el desarrollo de la propuesta.

Referencia Bibliográfica: En el caso que se realicen citas colocar las referencias según normas APA.

A modo de ejemplo:

Apellido, A. (Año). Título. Ciudad, País: Editorial.

ANEXO: Cuestiones trasversales de la Educación como Derecho Humano[1]:

Nuestra educación se encuentra en el presente atravesada por varios desafíos por cumplir para lograr garantizar procesos educativos de entornos claves de Derechos Humanos. Para la concreción efectiva de una Educación para todos y todas a lo largo de la vida, es que en el presente plan se exponen algunos ejes que deben ser transversales a las decisiones pedagógicas.

El punto de partida es el posicionamiento ético que reconoce a toda la humanidad el merecimiento de condiciones de libertad y también condiciones materiales de existencia, que hacen posible la asunción de un proyecto autónomo de vida y la participación en una sociedad de iguales. Por eso la educación en derechos humanos se vive. Se educa en derechos humanos viviendo en clave de derechos humanos. Es por ello que resulta imprescindible que los ámbitos en los que acontece la educación estén concebidos desde este programa ético político y las relaciones interpersonales y las prácticas institucionales que allí ocurren sean consecuentes con esa concepción, o al menos se revisen críticamente en forma permanente para aproximarse a este ideal. (PNEDH, 2016).

---

[1] Síntesis de documento elaborado por Lic. en Filosofía Jorge Méndez "Ejes transversales en Planes de estudio" que se adjunta al expediente 2643/16.

Es menester en el presente abordar los fenómenos antes descriptos para incorporarlos reflexivamente a nuestra tarea educativa al momento de efectivizar los planes y programas de estudios, pensados como intervenciones conscientes que habilitan a los sujetos educativos a ser, pensarse y actuar como poseedores de derechos inalienables.

En primer lugar y en referencia a la ACCESIBILIDAD, esta es entendida como la condición de los entornos, objetos, procesos, servicios y dispositivos, de manera que puedan ser utilizados y comprensibles para todas las personas, en condiciones lo más autónomas posibles. La accesibilidad es procesual y dinámica, siendo aplicable de manera gradual y abarcando diferentes aspectos. Es de carácter colectivo y progresivo en su implementación. Existe a nivel físico, a nivel comunicacional, a nivel educativo en múltiples dimensiones: la accesibilidad cognitiva de los centros educativos, de los textos, del espacio de aula, del diseño pedagógico de las propuestas.

Para el desarrollo de una Accesibilidad Cognitiva de los Centros Educativos, se propone garantizar en el centro de estudio que las personas con discapacidad comprendan el significado de los entornos y objetos mismos, fundamentalmente en tres dimensiones: escenarios y desplazamientos; organización temporal de las actividades; roles de quienes forman parte del centro educativo.

Como otro aporte para trabajar en la accesibilidad pedagógica encontramos el enfoque del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Aquí se propone que el docente piense propuestas educativas que contemplen diversos canales de percepción en relación a las posibilidades de todos los sujetos, así como diferentes formas de representación y para la comunicación de lo comprendido. El DUA se basa en tres principios que refieren a la diversidad en los ritmos de aprendizaje, de acercamiento al saber y a las formas de expresión.

El primero implica proporcionar opciones de percepción, de lenguaje y símbolos y de

comprensión. Las distintas opciones para la comprensión se refieren tanto a estrategias como a recursos. Algunas estrategias que se podrían incluir serían: carteleras como soporte de recursos educativos, soporte de portfolios e interactivas con respecto a los procesos de aprendizaje como de enseñanza.

El segundo Principio II del DUA refiere a ofrecer múltiples medios para la Acción y la Expresión. Implica la planificación de las actividades, las formas de aproximarse al saber, la modalidad en que se propone acceder a las herramientas y tecnologías propias del área como a otros que favorecen el aprendizaje.

El tercer Principio del DUA refiere a promover múltiples formas de implicación para favorecer el aprendizaje: aumentando la elección individual y progresión de la autonomía; resaltar la pertinencia, el valor y la autenticidad de los contenidos abordados variando las actividades y las fuentes de información, proporcionando tareas que requieran una participación activa y exploración, promover la elaboración de respuestas personales y colectivas así como la evaluación y autoevaluación permanente; fomentar la colaboración y la comunicación entre los estudiantes como entre estos y los docentes; minimizar la sensación de inseguridad y distracciones; proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia, así como opciones promover la autorregulación.

En lo que respecta al ENFOQUE DE GÉNERO, es importante reconocer que la noción de género, es una construcción social fundada en la existencia de relaciones asimétricas de poder que coloca a hombres y mujeres en desigual posición para el goce de sus derechos en igualdad de oportunidades; esta distinción se manifiesta en roles esperados, valorados diferencialmente.

En ese sentido, es clave en los centros educativos atender los emergentes, pero también combatir los factores estructurales que facilitan el agravamiento de los problemas de violencia entre las parejas (del mismo género o heterosexuales).

Asimismo, es imprescindible comenzar en los centros educativos a problematizar el universal implícito heteronormativo, manifestando en forma continua y en todos los dispositivos educativos (formularios, carteleras, discursos, etc.). Finalmente, es necesario estimular las buenas prácticas creando un modelo a replicar por los diferentes actores institucionales que busque empoderar a estudiantes en el tema de los DDHH.

En referencia a la población uruguaya afro descendiente la inclusión de la perspectiva étnico-racial en los programas de educación formal en sus distintos niveles de enseñanza, en particular en el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU). Se realiza en el marco de la Ley 19.122 "Afrodescendientes: Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral", la cual en su Artículo 8º, establece que "se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones culturales (arte, filosofía, religión, saberes, costumbres, tradiciones y valores) así como también sobre su pasado de esclavitud, trata y estigmatización, promoviendo la investigación nacional respectiva".

En este sentido la población afrodescendiente que vive en el territorio nacional cuenta con desventajas significativas en materia de acceso a derechos en relación a la población no afro. Es así como se constata la existencia de brechas educativas de la población afro respecto a la población no afro, lo cual se traduce en menores niveles educativos, mayores niveles de analfabetismo y menor tasa de asistencia a centros educativos. Los datos resultantes en las ECH y el Censo Nacional de 2011, muestran la existencia de brechas tanto en los niveles educativos como en los niveles de ingreso, redundando éstos factores en el tipo de tareas en las que se emplean entre otros aspectos.

Por su parte la cuestión MIGRANTES e INERCULTURALIDAD parte de la necesidad de contribuir al reconocimiento de las diferencias y el respeto de la diversidad favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la convivencia pacífica entre todas las personas y los colectivos humanos. De esta manera, aquí se considera de importancia pensar algunas acciones u orientaciones programáticas:

- Problematizar los modelos normalizadores que expresan relaciones de dominación o sostienen prácticas discriminatorias. Problematizar las situaciones de injusticia, desigualdad y exclusión social, así como las visiones que las justifican.
- Sensibilizar y promover el compromiso con el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos de todas las personas y el valor del pluralismo y la diversidad.
Incorporar la mirada crítica y el posicionamiento de condena a las prácticas discriminatorias en los contenidos curriculares y en las prácticas educativas y sociales.
- Reconocer e incorporar a nivel curricular los contenidos más significativos vinculados a la situación, identidad, tradiciones y expresiones culturales de los diversos colectivos o poblaciones específicas (PNEDH, 2016).

En referencia a lo antes expuesto, es que se torna imprescindible ver al mundo educativo permeado por la necesidad de un enfoque que atienda la accesibilidad pedagógica, el enfoque de género, la cuestión migrantes e interculturalidad y la presencia de minorías vulneradas como la población uruguaya afro descendiente. Lo anterior no exime de la presencia de otros factores que las comunidades educativas puedan visualizar como centrales y que dependerá de la mirada que se ponga sobre cada entorno territorial.

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO					
PLAN					
ORIENTACIÓN					
MODALIDAD					
AÑO					
TRAYECTO					
SEMESTRE/ MÓDULO					
ÁREA DE ASIGNATURA					
ASIGNATURA					
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales:	Horas semanales:		Cantidad de semanas:
Fecha de Presentación	N° Resolución del CETP	Exp. N°	Res. N°	Acta N°	Fecha

OBJETIVOS

Qué pretende desarrollar la asignatura en el contexto del Plan de estudios.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre de la unidad:	
Logros de Aprendizaje	Contenidos
Explicitar el/los logro/s de aprendizaje que se promueven en dicha unidad. Se redacta en función de los estudiantes por lo que el verbo debe estar en la tercera persona del singular del modo indicativo. Ejemplos: Comprende, reconoce, relaciona, identifica, explica, entre otros.	Detallar los contenidos que se jerarquizan para el desarrollo de dichos logros de aprendizaje.

PROPUESTA METODOLÓGICA

Mencionar las estrategias didácticas metodológicas sugeridas para el trabajo de enseñanza y aprendizaje. Pueden incluir diferentes actividades, recursos, y posibles escenarios de aprendizaje para su desarrollo. A su vez, se pueden incorporar orientaciones con respecto a la organización del tiempo de las diferentes unidades de aprendizaje.

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

EVALUACIÓN

Sugerir diferentes instrumentos de evaluación durante el proceso de enseñanza y aprendizaje considerando distintos soportes o lenguajes.

La evaluación será continua y formativa, de manera que permita la reorientación y/o progresión del proceso educativo.

En todos los casos deberá ajustarse al Reglamento vigente.

BIBLIOGRAFÍA

Detallar la bibliografía de base para el docente y para el estudiante, establecida según normas APA. A modo de ejemplo:

Apellido, Nombre	Año	Título del libro	Ciudad, País	Editorial

EJES TRANSVERSALES EN PLANES DE ESTUDIO

Preámbulo:

Garantizar entornos en clave de derechos humanos: Los derechos humanos se aprenden en la interacción entre sujetos. Se construyen intersubjetivamente en la relación con las demás personas, en el reconocimiento recíproco con los y las diferentes. Los derechos humanos nacen como programa ético político no sólo del reconocimiento de la dignidad humana de todas las personas, sino también del compromiso con su dignidad. El punto de partida es el posicionamiento ético que reconoce a toda la humanidad el merecimiento de condiciones de libertad y también condiciones materiales de existencia, que hacen posible la asunción de un proyecto autónomo de vida y la participación en una sociedad de iguales. Por eso la educación en derechos humanos se vive. Se educa en derechos humanos viviendo en clave de

derechos humanos. Es por ello que resulta imprescindible que los ámbitos en los que acontece la educación estén concebidos desde este programa ético político, y las relaciones interpersonales y las prácticas institucionales que allí ocurren sean consecuentes con esa concepción, o al menos se revisen críticamente en forma permanente para aproximarse a este ideal. (PNEDH, 2016)

Enfoque Accesibilidad Pedagógica

- La discapacidad como construcción social

Desde el Modelo Social de la Discapacidad se la define como: un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con diversidad funcional y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Este enfoque implica la superación de modelos basados en déficit y en la no participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, no siendo el rasgo definitorio de la persona su situación particular funcional. La discapacidad deja de ser un fenómeno individual para ser un fenómeno colectivo, es el entramado social el responsable de la participación plena o de perpetuar las condiciones de exclusión de acuerdo a cómo conciba la existencia de sus diferentes elementos (institucionales, físicos, discursivos, entre otros).

Favorecer la educación inclusiva no se reduce, únicamente, a garantizar el acceso a las propuestas educativas; implica reducir todos los tipos de barreras al aprendizaje y desarrollar centros educativos capaces de satisfacer la diversidad de necesidades, habilidades y niveles de competencias de todos los estudiantes. Se fundamenta en proporcionar el apoyo necesario, cuando es requerido, para cada persona entendiendo que las necesidades deben ser consideradas desde una perspectiva plural y diversa.

- Accesibilidad

La accesibilidad es entendida como la condición de los entornos, objetos, procesos,

servicios y dispositivos, de manera que puedan ser utilizados y comprensibles para todas las personas, en condiciones lo más autónomas posibles. La accesibilidad es procesual y dinámica, siendo aplicable de manera gradual y abarcando diferentes aspectos. Es de carácter colectivo y progresivo en su implementación. Existe a nivel físico, a nivel comunicacional, a nivel educativo en múltiples dimensiones: la accesibilidad cognitiva de los centros educativos, de los textos, del espacio de aula, del diseño pedagógico de las propuestas.

Esto supone valorar las condiciones de comprensión del centro y sus componentes, apreciar las acciones del estudiante desde lo contextual y no en función de las características individuales, en suma, desarrollar la accesibilidad para la implicación.

Ponderar el entorno no implica enumerar características de los estudiantes y hacer foco en ello, eso genera parálisis y desconcierto en los equipos docentes y a cargo del centro. Los diagnósticos categóricos tienden a clasificar habilidades y posibilidades de desempeño, a la vez que encierran en clasificaciones permanentes a los estudiantes. Los diagnósticos narrativos y relacionales arrojan información individual, estableciendo las particularidades del encuentro con el estudiante y su trayectoria en términos de posibilidades de intervención, y en suma, de posibilidad de un abordaje pedagógico. El ejercicio implica dar cuenta de las cualidades del centro educativo en relación a los componentes existentes para favorecer el aprendizaje.

Para el desarrollo de una Accesibilidad Cognitiva de los Centros Educativos, se propone garantizar en el centro de estudio que las personas con discapacidad comprendan el significado de los entornos y objetos mismos, fundamentalmente en tres dimensiones: escenarios y desplazamientos; organización temporal de las actividades; roles de quienes forman parte del centro educativo.

A nivel de la Accesibilidad Comunicacional es importante procurar que la

comunicación con el alumno sea acorde a las particularidades y necesidades del mismo, para que exista un entendimiento y comprensión. La información debe estar disponible en un formato accesible y dependiendo de otras formas de comunicación del estudiante, en otros formatos, por ejemplo digitalizar el material y realizarlo en macrotipo, grabaciones de audio, etc. Asimismo, es recomendable facilitar y permitir a los estudiantes con discapacidad en el aula y demás espacios del centro de estudios por ejemplo el uso ordenadores portátiles con lectores de pantalla, magnificadores y anotadores electrónicos, así como promover y facilitar la utilización de medios de información y comunicación alternativos, cuando sea necesario, recibidos a través de códigos visuales: subtítulos, carteles, rótulos, señales, entre otros, que sustituyan la información emitida habitualmente por vía auditiva.

A nivel de textos y materiales escritos, es importante que en la preparación de documentos se tengan en cuenta algunas recomendaciones prácticas, siempre teniendo en cuenta la situación específica de cada estudiante: Proporcionar apuntes/folletos en formatos electrónicos para que puedan convertirse a formatos legibles para el estudiante; usar textos cortos y claros, con un espacio en blanco entre párrafos; usar argumentos cortos mejor que largos en textos largos; usar tamaños diferentes de las fuentes (pero no fuentes distintas) para enfatizar los títulos (mejor que el subrayado); escribir en un lenguaje claro y transparente, evitando frases largas y el uso excesivo de sub-oraciones; proporcionar glosarios cuando sea necesario; facilitar el uso de señalización y apoyos visuales en sistema alternativo aumentativo (PECs).

- Ajustes razonables:

Son aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias, particulares, que permitan el acceso y goce a las personas con discapacidad de los diferentes espacios, fundamentalmente, en lo referido al puesto laboral y a la participación en el centro

educativo. La mejor información la tiene la persona y su entorno sobre los apoyos y medidas a aplicar. Los ajustes son de carácter individual, no son homogéneos ni aplicables de manera estándar. Son aplicables a quienes lo requieran en frecuencia e intensidad, por ello tienen un carácter individual en su implementación.

Los ajustes pueden incluir: cambiar la localización de la clase, proporcionar diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, hacer más grande el material impreso, proporcionar materiales y/o temas en símbolos, prestación de materiales en un formato alternativo, permitir a los estudiantes el uso de tecnología asistiva para el aprendizaje y en la evaluación. La prestación de ajustes no materiales, como proporcionar al estudiante más tiempo, reducción del ruido ambiental, la sensibilidad a la sobrecarga sensorial, métodos de evaluación alternativos, considerándose en qué casos se necesita un ajuste significativo en los contenidos y conceptos y en qué caso no es necesario y enfocarse en desarrollar métodos y formas diversas de abordaje y de evaluación, también han de ser considerados razonables.

- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

Esta perspectiva propone que el docente piense propuestas educativas que contemplen diversos canales de percepción en relación a las posibilidades de todos los sujetos, así como diferentes formas de representación y para la comunicación de lo comprendido.

El DUA se basa en tres principios que refieren a la diversidad en los ritmos de aprendizaje, de acercamiento al saber y a las formas de expresión.

El primero implica proporcionar opciones de percepción, de lenguaje y símbolos y de comprensión. Las distintas opciones para la comprensión se refieren tanto a estrategias como a recursos. Algunas estrategias que se podrían incluir serían: carteleras como soporte de recursos educativos, soporte de portfolios e interactivas con respecto a los procesos de aprendizaje como de enseñanza.

El segundo Principio II del DUA refiere a ofrecer múltiples medios para la Acción y la Expresión. Implica la planificación de las actividades, las formas de aproximarse al saber, la modalidad en que se propone acceder a las herramientas y tecnologías propias del área como a otros que favorecen el aprendizaje.

El tercer Principio del DUA refiere a promover múltiples formas de implicación para favorecer el aprendizaje: aumentando la elección individual y progresión de la autonomía; resaltar la pertinencia, el valor y la autenticidad de los contenidos abordados variando las actividades y las fuentes de información, proporcionando tareas que requieran una participación activa y exploración, promover la elaboración de respuestas personales y colectivas así como la evaluación y autoevaluación permanente; fomentar la colaboración y la comunicación entre los estudiantes como entre estos y los docentes; minimizar la sensación de inseguridad y distracciones; proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia, así como opciones promover la autorregulación.

Bibliografía:

- AINSCOW, MEL y EICHETA, GERARDO (2010). "La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente" en II Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down. Granada: España.
- ALBA PASTOR, CARMEN y SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL (2011). "Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) Pautas para su introducción en el currículo." Madrid: Ministerio de Economía y Competitividad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Comentario General N°4 –Artículo 24 Derecho a la Educación Inclusiva (2016).
- Ley 18.651 Protección Integral a las Personas con Discapacidad (2010).
- PALACIOS, AGUSTINA (2008). "El modelo social de discapacidad: orígenes,

caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Madrid: Ediciones Cinca.

- Protocolo de Actuación para la inclusión educativa de personas con discapacidad en los centros educativos. (2017) – Decreto N° 72/017.

Enfoque Género

La noción de género, es una construcción social fundada en la existencia de relaciones asimétricas de poder que coloca a hombres y mujeres en desigual posición para el goce de sus derechos en igualdad de oportunidades; esta distinción se manifiesta en roles esperados, valorados diferencialmente.

La violencia estructural, es considerada una: «...discriminación que provoca un obstáculo para el logro de la igualdad y la paridad en las relaciones económicas, laborales, políticas, sociales, familiares y culturales, y que impide la autonomía de las mujeres y su plena participación en la toma de decisiones» (Consenso de Quito, 2007). La búsqueda por explicar las causas profundas de esta discriminación ha permitido encontrar las razones en causas culturales arraigadas en la sociedad, donde la persona, por el solo hecho de su género o identidad sexual integra un lugar en la estructura jerárquica de poder que la coloca en desventaja y desigualdad social, permitiendo que se den discriminaciones que tienen como consecuencia profundas inequidades.

La violencia basada en las inequidades de género se ejerce en base al sexo o al género de una persona y se estructura en las relaciones de género hegemónicas en una sociedad. Si bien las mujeres, por su posición estructural de sometimiento son las principales víctimas, la violencia de género puede estar dirigida hacia varones y mujeres que no cumplen con los mandatos hegemónicos y se expresa también en violencia homofóbica, lesbofóbica y transfóbica.

La violencia hacia las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos

humanos y las libertades fundamentales. Es producto de relaciones de desigualdad y asimetría de poder históricas entre varones y mujeres, estructuradas en un modelo patriarcal, heteronormativo y adultocéntrico.

Los y las adolescentes no son ajenos a las lógicas de relacionamiento que impone una sociedad heteronormativa y patriarcal, pero es preciso reconocer que el contexto histórico en el que crecen ellos y ellas permite otro escenario. Porque ha sido mucho lo que se ha avanzado, pero también resta mucho por hacer para garantizar condiciones de igualdad en el ejercicio de la ciudadanía, que estos/as adolescentes vivan como adultos/as libres de violencia es responsabilidad de todos y todas. Para ello es importante que tanto la violencia en las relaciones de pareja como la diversidad sexual se conciban transversales a la vida de las personas. El trabajo desde la desnaturalización de lo impuesto como norma y desde la habilitación de escenarios que no vulneran, sienta las bases para que las vidas sin violencias sean cada vez más posibles.

Cuando se trata de adolescentes vinculados/as al sistema educativo, los y las referentes de los centros –equipo psicosocial, adscriptas/os, docentes, educadores/as, etcétera– se tornan en actores clave al momento de detectar las situaciones, asesorar, realizar seguimientos y/o derivaciones. (2018, pag. 26).

Como todo problema social complejo, no existen respuestas sencillas ni recetas para abordarlo, por lo que es imprescindible pensar en una batería de medidas que actúen en forma coordinada y en múltiples niveles. En ese sentido, es clave en los centros educativos atender los emergentes, pero también combatir los factores estructurales que facilitan el agravamiento de los problemas de violencia entre las parejas (del mismo género o heterosexuales). Asimismo, es imprescindible comenzar en los centros educativos a problematizar el universal implícito heteronormativo, manifestando en forma continua y en todos los dispositivos educativos (formularios,

carteleras, discursos, etc.). Finalmente, es necesario estimular las buenas prácticas creando un modelo a replicar por los diferentes actores institucionales que busque empoderar a estudiantes en el tema de los DDHH.

Bibliografía:

- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA- CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (2018). "Hacia vínculos afectivos libres de violencia". Disponible en:
https://www.ces.edu.uy/files/2018/+CES/ProCI/Hacia_vinculos_afectivos_libres_de_violencia_-_TOMO_II.pdf
- CEPAL (2016). "Autonomía de la mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible". Montevideo, XIII Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe.

Enfoque Migrantes e interculturalidad

Contribuir al reconocimiento de las diferencias y el respeto de la diversidad favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la convivencia pacífica entre todas las personas y los colectivos humanos. Algunas acciones u orientaciones programáticas: Problematizar los modelos normalizadores que expresan relaciones de dominación o sostienen prácticas discriminatorias. Problematizar las situaciones de injusticia, desigualdad y exclusión social, así como las visiones que las justifican.

Sensibilizar y promover el compromiso con el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos de todas las personas y el valor del pluralismo y la diversidad.

Incorporar la mirada crítica y el posicionamiento de condena a las prácticas discriminatorias en los contenidos curriculares y en las prácticas educativas y sociales.

Reconocer e incorporar a nivel curricular los contenidos más significativos vinculados a la situación, identidad, tradiciones y expresiones culturales de los diversos colectivos o poblaciones específicas (PNEDH, 2016).

Desde la Guía OIM- UNESCO (2017)

El concepto de interculturalismo intenta reflejar las relaciones entre los distintos grupos culturales que conviven en un mismo espacio social. Además, no sólo reconoce la existencia de la diversidad cultural sino que celebra el encuentro entre culturas y promueve el diálogo entre ellas, lo cual no implica desconocer las desiguales relaciones de poder sobre las que se construyen muchas de las pretendidas diferencias culturales. En este sentido, las intervenciones basadas en un enfoque intercultural suponen no sólo reconocer las diferencias y promocionar el encuentro y la convivencia entre culturas, sino también cuestionar las condiciones a través de las que se construyen y ordenan de manera jerárquica muchas de esas diferencias, a través de un paradigma monocultural que en la sociedad occidental está fuertemente caracterizado por una identidad blanca, masculina y heterosexual (OIM et al, 2014).

Como fue señalado anteriormente, la diversidad que se manifiesta en los espacios en los que cotidianamente tienen lugar los encuentros/desencuentros interculturales excede a la presencia de personas migrantes, pues todas las personas, en general, poseen pertenencias étnicas y culturales o experiencias de vida, saberes, valores y trayectorias múltiples y diversas. En tal sentido, las prácticas que allí se construyen deben enmarcarse en concepciones de la cultura y la diversidad cultural ligadas a las visiones dinámicas interculturales; en donde la supuesta homogeneidad de los distintos grupos se reemplace por el reconocimiento de la heterogeneidad y en donde se comprenda que las identidades sociales se resignifican continuamente, siendo imposible categorizar a los grupos de manera arbitraria y estanca.

De modo que las intervenciones que se planifiquen para esos espacios deben elaborarse sobre la base de visiones dinámicas, abiertas y cambiantes de la cultura y de la diversidad cultural.

Pues bien, las acciones basadas en un enfoque intercultural proponen los siguientes

objetivos:

- Reconocer la existencia de la diversidad.
- Comprender el carácter histórico-político por el cual se construyen las diferencias y se organizan en un sistema jerárquico que produce desigualdades.
- Promover relaciones equitativas y de intercambio mutuo que incluyan la participación protagónica de los grupos involucrados" (OIM et al, 2014).

Tres recomendaciones para espacios en clave intercultural:

1. Enriquecer la propia competencia comunicativa: Esto implica no sólo atender a la comunicación verbal, sino también estar atento/a, en uno/a mismo/a y en la otra persona, a todos aquellos "datos" no lingüísticos que también comunican (el tono de voz, los movimientos bruscos de las manos, una mirada más o menos atenta, el titubeo en la voz, un silencio, ciertos signos de confusión, entre otras reacciones, podrían estar comunicando mensajes importantes sin verbalizarlos).
2. Interesarse por la cultura de la otra persona: Para poder realizar una comunicación comprensiva con los/as otros/as, hay que entrenar el interés por saber desde dónde hablan, por qué manifiestan esas ideas y qué es lo que pueden estar entendiendo de lo que les decimos. Es decir, tenemos que estar interesados/as acerca del contexto cultural en el que está inmerso/a nuestro/a interlocutor/a. Tener cierto conocimiento de la cultura con la que interactuamos implica, además, que intentamos conocer a esas personas.
3. Reflexionar sobre los contenidos y prácticas de la propia cultura: Tomar conciencia del bagaje cultural con el que nos comunicamos con otros/as implica darse cuenta de que muchas veces transmitimos valores, ideas del sentido común y conocimientos preconcebidos que ni siquiera somos conscientes de poner en práctica al hablar. Y que, como la otra persona puede desconocer esos contenidos o no manejarlos con tanta facilidad, podría malentender o no comprender lo que

intentamos explicar.

Bibliografía:

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM (2017). "Migraciones e Interculturalidad: guía para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en comunicación intercultural". OIM: Buenos Aires.

- SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2017) "Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos". Montevideo.

Enfoque: *Dimensión Étnico-racial*[2]

Contenido

1) Introducción

2) Situación general de la población Afrodescendiente en el Uruguay

2.1 Nivel Educativo de la población afrodescendiente

3) Normativa uruguaya existente sobre la temática

3.1 Marco normativo y resoluciones internacionales

3.2 Marco normativo nacional

4) Claves para abordar la dimensión étnico-racial

4.1 Algunos conceptos básicos sobre afrodescendencia y dimensión étnico-racial.

4.2 Materiales y Links sobre Racismo, Discriminación, afrodescendencia

4.3 Bibliografía para abordar la temática

1) Introducción

El presente documento pretende ser un aporte para la inclusión de la perspectiva étnico-racial en los programas de educación formal en sus distintos niveles de enseñanza, en particular en el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU). Se realiza en el marco de la Ley 19.122 "Afrodescendientes: Normas para favorecer su

---

[2] Documento elaborado por Lic. Leticia Glik de la División Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social.

participación en las áreas educativa y laboral", la cual en su Artículo 8º, establece que "se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones culturales (arte, filosofía, religión, saberes, costumbres, tradiciones y valores) así como también sobre su pasado de esclavitud, trata y estigmatización, promoviendo la investigación nacional respectiva".

Asimismo cabe destacar que desde el año 2008 la Ley General de Educación Nº 18.437 establece en su artículo 4º que los derechos humanos serán referencia del ejercicio del derecho a la educación; en su artículo 8º, establece como fines y orientaciones de la educación, la diversidad y la inclusión educativa; y en su artículo 13º (literal D) que la educación deberá "propender al desarrollo de la identidad nacional desde una perspectiva democrática, sobre la base del reconocimiento de la diversidad de aportes que han contribuido a su desarrollo, a partir de la presencia indígena y criolla, la inmigración europea y afrodescendiente, así como la pluralidad de expresiones culturales que enriquecen su permanente evolución". De esta ley se desprenden y se establecen los principios y definiciones claves para lograr los cometidos y avances en materia de educación.

De forma más reciente, en el año 2017, la resolución 3066/17 de CETP-UTU así como la Resolución 68/18 de ANEP-Codicen de 2018 establecen la aprobación de documento "Acciones afirmativas hacia las personas Afrodescendientes y Trans" donde se plantea la necesidad de "implementar acciones respecto a generar las condiciones necesarias para favorecer el fortalecimiento de las trayectorias educativas de las poblaciones de estudiantes comprendidas en la afrodescendencia y la diversidad sexual", mediante el establecimiento de un plan de acompañamiento así como la incorporación de acciones afirmativas generales hacia ambos

colectivos. Esto contribuiría a que la presente y futuras generaciones accedan a mayores oportunidades educativas, se profundicen los procesos y las trayectorias continuas que hacen posibles nuevos recorridos sociales para todas las personas de nuestra sociedad.

Es por ello que este documento se propone abordar la dimensión étnico-racial y ampliar el conocimiento sobre el concepto de Afrodescendencia, racismo estructural, discriminación racial, todo lo cual permita comprender las situaciones particulares de desventaja y desigualdad histórica, en la que aún continúa viviendo este colectivo, así como problematizar ciertos conceptos que aparecen en la cotidianeidad en las aulas y deberían poder abordarse desde una perspectiva de derechos humanos. Este abordaje no es nuevo, sino que ya se viene desarrollando desde hace varios años atrás por parte de la sociedad civil afrouruguaya, en articulación con la comisión de Educación y Afrodescendencia y en conjunto con el Departamento de Afrodescendencia del MIDES, en su rol de articulador de las políticas publicas en equidad racial y afrodescendencia.

2) Situación de la población afrodescendiente en Uruguay.

La población afrodescendiente en Uruguay, es la minoría étnico-racial de mayor presencia numérica representando según el censo 2011 el 8,1% de la población del país. Este grupo presenta grandes desigualdades, donde a partir de la incorporación de la variable sobre ascendencia étnico-racial en Uruguay en la Encuesta continua de Hogares (ECH)- se constatan fuertes diferencias en los niveles de pobreza, educación, remuneración y acceso al empleo entre otras inequidades.

Cuando se analiza la evolución de la pobreza desde el año 2006, se puede observar que si bien los niveles de pobreza medida por ingresos han descendido de forma notoria y sostenida a lo largo del período para la totalidad de la población, la incidencia de este fenómeno sigue siendo desfavorable a la población afro, donde las

brechas absolutas se han reducido muy significativamente.

Al analizar la evolución del nivel de pobreza desde el año 2006 a la actualidad (año en que se incorporó la variable etnia-raza en la ECH[1]), se puede observar que ésta pasó de abarcar a algo más de la mitad de la población afrodescendiente (55,4%) para reducirse a un 16,9% en 2017. Por su parte, las cifras para la población no afro pasaron de un 30,2% en 2006 para situarse en un 6,8%. De este modo, se puede constatar que se si bien se da una reducción importante de la brecha, donde se pasa de 25,1 puntos porcentuales en el 2006 a 10,1 en el año 2017, aún persiste y se mantiene la brecha existente entre la población afro y la no afro.

Gráfico 1. Distribución porcentual de las personas en situación de pobreza según ascendencia racial. Años 2006 a 2017. Total país.

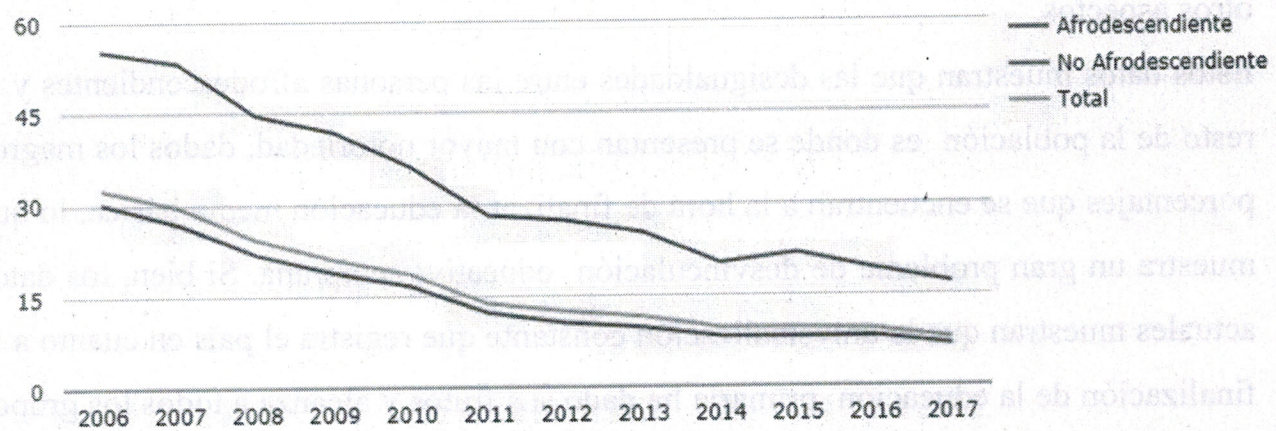

Fuente: Observatorio MIDES en base a datos de la ECH 2006 y 2016.

[1] Si bien ya se había incorporado la variable en el año 1996, esta se retomó luego de 10 años en el 2006.

2.1 Nivel Educativo de la población afrodescendiente

El nivel educativo es un factor decisivo en la determinación de la igualdad de oportunidades (MEC, 2012).

En este sentido la población afrodescendiente que vive en el territorio nacional cuenta con desventajas significativas en materia de acceso a derechos en relación a la población no afro. Es así como se constata la existencia de brechas educativas de la población afro respecto a la población no afro, lo cual se traduce en menores niveles educativos, mayores niveles de analfabetismo y menor tasa de asistencia a centros educativos. Los datos resultantes en las ECH y el Censo Nacional de 2011, muestran la existencia de brechas tanto en los niveles educativos como en los niveles de ingreso, redundando éstos factores en el tipo de tareas en las que se emplean entre otros aspectos.

Estos datos muestran que las desigualdades entre las personas afrodescendientes y el resto de la población es donde se presentan con mayor notoriedad, dados los magros porcentajes que se encuentran a la hora de finalizar la educación media básica, lo que muestra un gran problema de desvinculación educativa temprana. Si bien, los datos actuales muestran que la universalización constante que registra el país en cuanto a la finalización de la educación primaria ha dado sus frutos y alcanza a todos los grupos de población (con menos de un punto porcentual de diferencia entre afros y no afros). Sin embargo, en la educación media aún persisten grandes desigualdades, donde la proporción de personas afrodescendientes que asisten a un establecimiento educativo, muestra una gran curva descendente. Solamente un porcentaje apenas superior a la mitad de la población afro logra culminar el ciclo de enseñanza media básica (55,1%) frente a un 71% de la población no afro, con el consecuente efecto determinante que esto implica para finalizar un nivel superior.

Gráfico 3. Porcentaje de personas que culminan cada ciclo educativo según edades seleccionadas por

ascendencia afro. Total país.

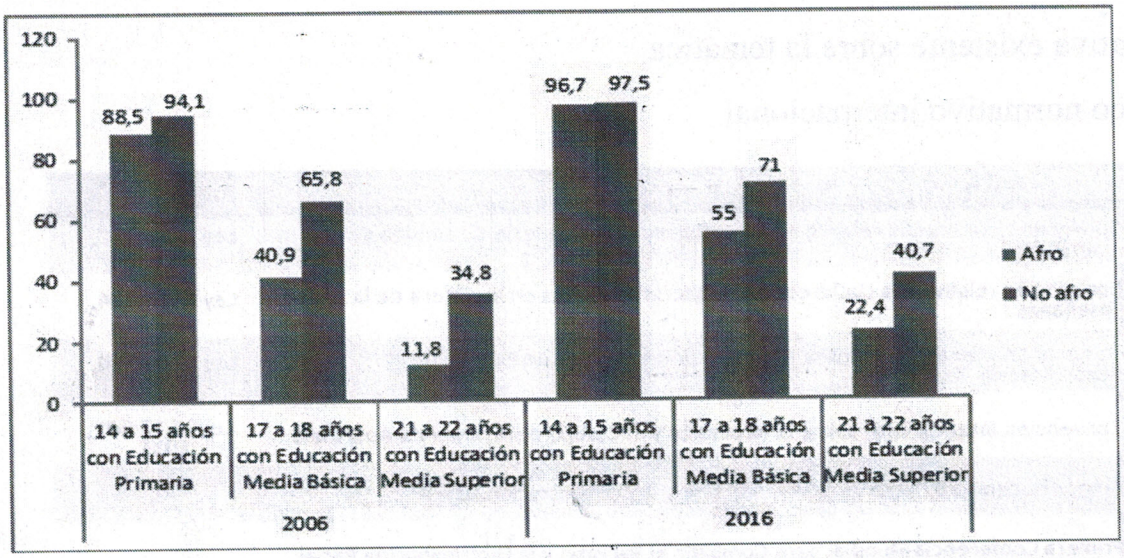

Fuente elaboración propia en base a ECH 2006 y 2016.

Los datos presentados, constatan la existencia de una brecha educativa en la educación media de cerca del 16% en 2016 entre afrodescendientes y el resto de la población, lo que supone un rezago en sus condiciones laborales y en consecuencia en sus condiciones de vida. Si bien -tal como ha pasado con los niveles de pobreza- se ha logrado en los últimos diez años disminuir la brecha educativa existente entre afros y no afros, es necesario continuar trabajando dado que aún persisten altos niveles de desigualdad en el país en materia educativa.

Las inequidades en materia educativa, así como el abandono escolar constatado por parte de la población afrodescendiente, será un factor determinante en su futura inserción en el mercado laboral. Esta brecha educativa existente entre afrodescendientes y el resto de la población, supone un rezago en sus condiciones laborales y en consecuencia en sus condiciones de vida, lo cual se traduce en una fuerte situación de desventaja frente al resto de la población.Si bien se ha logrado en los últimos diez años disminuir la brecha educativa existente, es necesario continuar trabajando dado que aún persisten altos niveles de desigualdad en el país en materia

educativa.

3) Normativa existente sobre la temática

3.1 Marco normativo internacional

AÑO	NOMBRE	RATIFICACIÓN
1958	Convenio 111 de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación	Ley N° 16.063, 1989
1960	Convención relativa a la Lucha contra la Discriminaciones en las Esfera de la Enseñanza	Ley N° 17.724, 2003
1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Ley N° 13.670, 1968
1973	Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid	Ley N° 18.801, 2011
1973-1982	Primer Decenio de Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial	
1978	Primera Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial	
1983	Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial	
1983-1992	Segundo Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	
1986	Convención Internacional contra el Apartheid en los deportes	Ley N° 15.892, 1987
1994-2003	Tercer Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	
2001	Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Declaración y Programa de Acción de Durban)	
2013	Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe dónde se surgen el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la Declaración del Decenio Internacional para los Afrodescendientes por Asamblea General de Naciones Unidas (2015-2024)	
2013	Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia	Ley N° 19.517, 2017

Fuente: Elaboración propia en base a resoluciones internacionales

3.2 Marco normativo nacional

Año	NOMBRE	NORMATIVA	CONTENIDO
1989; 2003	Incitación al odio, desprecio, violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas	Ley N° 16.048; Ley 17.677	Modificación del Código Penal: Incorporación y posterior modificación de artículo sobre incitación al odio, al desprecio, o a cualquier forma de violencia moral o física a razón de color de piel o raza, entre otros
2004	Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación	Ley 17.817	Creación de Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación

2006	Candombe, la Cultura Afrodescendiente y la Equidad Racial	Ley 18.059	Conmemoración nacional del 3 de diciembre como "Día del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial"
2008	General de Educación	Ley 18.437	1) Política educativa tiene el objetivo de propender al desarrollo de la identidad nacional considerando, entre otros, el aporte afrodescendiente 2) La educación pública estatal tiene como uno de sus principios la transformación de estereotipos discriminatorios por motivo de raza, entre otros
2008	Protocolo de Intenciones con el Gobierno de la República Federativa del Brasil en el área de la lucha contra la discriminación y promoción de igualdad racial	Ley 18.447	Aprobación del protocolo suscrito en la ciudad de Brasilia el 29 de agosto de 2006
2009	Enfoque étnico/racial en todas las direcciones, planes y programas del MIDES	Resolución ministerial MIDES 1686/2009	Incorporación el enfoque étnico/racial en todas las direcciones, planes y programas del Ministerio de Desarrollo Social
2010	Patrimonio cultural. Arte del payador, candombe, murga-canción, tango, milonga oriental	Resolución 414/010	Declaración de diversas tradiciones culturales características de la cultura afrouruguaya como patrimonio cultural inmaterial
2011	Creación de Grupo de Trabajo encargado de revalorización de aportes de los afrodescendientes a la historia y cultura de Uruguay	Resolución ministerial MEC 979/11	Creación de grupo de trabajo encargado de impulsar investigaciones y recopilar las existentes a los efectos que se incluya la contribución de los africanos y los afrodescendientes a la historia y cultura de Uruguay
2013	Afrodescendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral	Ley 19.122	Establecimiento de acciones afirmativas para reparar los efectos de la discriminación histórica
2014	Reglamentación de la Ley 19.122 referente a la fijación de disposiciones con el fin de favorecer la participación en las áreas educativa y laboral, de los afrodescendientes	Decreto 144/014	Decreto reglamentario de la Ley 19.122
2014	Incorporación de la variable étnico-racial a todos los registros públicos	Resolución ministerial MIDES 1104/014	Creación de un grupo de trabajo interinstitucional para la incorporación de la variable étnico-racial y de género en los registros públicos del Estado
2017	Creación del Grupo de Trabajo de Políticas de Equidad Etnico-Racial (GT)	Resolución presidencial 267/017	Creación del Grupo de Trabajo de Políticas de Equidad Etnico-Racial (GT) en el que se nuclean todas las unidades de organismos del Estado que trabajan políticas dirigidas a personas afrodescendientes
2018	Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal ejercicio 2017	Ley 19.670	2) Establecimiento de la obligatoriedad de generar planes bienales 3) Otorgamiento de la rectoría de políticas de equidad racial al Ministerio de Desarrollo Social
2018	Creación de Resolución en ANEP-CODICEN	Resolución 68/18	Aprobación de documento "Acciones afirmativas hacia las personas Afrodescendientes y Trans"

Fuente: Elaboración propia en base a resoluciones uruguayas

4) Claves para abordar la dimensión étnico-racial

4.1 Algunos conceptos básicos sobre afrodescendencia y dimensión étnico-racial.

Teniendo en cuenta los cometidos de este documento de abordar la dimensión étnico-racial y ampliar el conocimiento sobre el concepto de Afrodescendencia, racismo estructural, discriminación racial, a continuación se presentan una serie de conceptos básicos, como forma de presentación de los mismos, a la vez que se presentan recursos y materiales a los cuáles recurrir y donde trabajar con mayor

profundidad estos temas.

Concepto de Afrodescendencia hace referencia a la población descendiente de africanas y africanos víctimas de la trata transatlántica y la esclavitud, traídos forzosamente a América durante el período colonial, víctimas históricas del racismo, la discriminación racial, la marginación, la pobreza, la exclusión y la consecuente negación reiterada de sus derechos humanos.

Autoidentificación: es un proceso por el cual personas de diferentes grupos étnicos-raciales se identifican como parte de un grupo específico.

NEGRA/O	AFRODESCENDIENTE
Término impuesto por las/os esclavistas	Término elegido por la población a la que va a denominar
Cargado de connotaciones negativas Surge para posicionar a las personas de origen africano como objetos de explotación	Revaloriza todo un legado cultural Surge para posicionar a las personas de origen africano como sujetos de derechos
Hace referencia a un color de piel común	Hace referencia a una ascendencia común

Discriminación racial: La discriminación racial es todo acto que tiene como propósito o resultado (acción u omisión): menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos, libertades y garantías reconocidas a todas las personas. (Primer Plan de Oportunidades y Derechos 2007-2010).

Racismo: El racismo como ideología está basado en la creencia de que existen razas superiores sobre otras . Existen distintos tipos de racismo: Racismo institucional, racismo biológico (influencia de la genética sobre las capacidades), racismo estereotipador (énfasis en las características biológicas que suelen ser atribuidas a ciertas etnias) y Microracismos que se dan en la cotidianeidad en el ámbito de

trabajo, estudio o en la esfera pública (hace referencia a insultos, lenguaje despectivo, motes, contar chistes racistas, o no brindar atención por razón de raza).

Minorías Étnicas-Raciales: Grupos étnicos-raciales que conviven en una sociedad con grupos dominantes. Este concepto no está asociado al número de personas que formar parte de un grupo sino al acceso diferenciado de poder.

Estereotipo: es el conjunto de creencias o imágenes mentales simplificadas que generalizan el comportamiento, aspecto, cultura, costumbres, entre otros, de un grupo determinado que comparte ciertas cualidades, características y patrones culturales. Por lo general los estereotipos suelen ser negativos ya que son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y la educación.

4.2 Materiales y Links sobre Racismo, Discriminación, Afrodescendencia.

- Portal del Centros Promotores de Derechos (CPD) pertenenciente a la División Socioeducativa, Dirección de Promoción Sociocultural (DNPS) del MIDES. En este portal se encuentra material elaborado específicamente tanto para docentes como para los alumnos en diversas temáticas, entre las que se encuentra la temática Étnico-Racial. Allí también se encuentran una serie de videos explicativos (tutoriales y documentales), los cuáles se centran en la sensibilización y concientización sobre afrodescendencia y desestructuración del racismo. Asimismo se informa sobre la leyes en la materia y se presentan una serie de animaciones para trabajar con los alumnos.

http://cpd.mides.gub.uy/docentes

- Guía didáctica: Educación y Afrodescendencia, 2016. Elaborada en conjunto con ANEP, MIDES (Inmujeres) la cual tiene como objetivo aportar a la incorporción de la dimensión étnico-racial afrodescendiente en las propuestas educativas. Ésta consta de un modulo teórico-conceptual, donde se aborda la legislación vigente, herramientas teóricas para trabajar la dimensión étnico- racial, la deconstrucción de

roles y estereotipos así como también claves para trabajar el concepto de discriminación en los centros educativos. A su vez consta de un modulo práctico-didáctico con actividades específicas elaboradas para cada nivel de educación. https://www.anep.edu.uy/codicen/educaci-n-y-afrodescendencia

- Manual de los Afrodescendientes de las Américas y el Caribe, 2006. Guía elaborada por Organizaciones Mundo Afro (Centro de Estudios e Investigaciones Afro) y UNICEF Regional Este manual consta de varios capítulos, donde se hace un repaso sobre las civilizaciones africanas y la historia de la trata transatlántica de Africanos y Africanas que fueron esclavizados; se presenta la historia, las diversas formas culturales y linguísticas, y la situación actual de los pueblos afrodescendientes de América Latina y el Caribe; se brinda el marco de protección de Derechos Humanos en el Sistema de Naciones Unidas y por último se realiza una breve historia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. https://www.unicef.org/venezuela/spanish/Manual_Afrodescendientes.pdf

- Aula Intercultural, el portal de la educación intercultural es un proyecto que busca avanzar en la construcción de una educación intercultural para lo cual se facilita formación al profesorado con materiales didácticos, de investigación así como también campañas de sensibilización entre otras. La guía presenta el concepto de racismo y discriminación, tanto a nivel institucional como en el sistema educativo, donde se pregunta ¿Por qué es necesario abordar el racismo en la escuela? y se propone abordarlo no solo desde una visión individual sino institucional. https://aulaintercultural.org/materiales/unidades-didacticas-profesorado/

(Descargar: "Guía profesorado: Educar contra el racismo y la discriminación").

- La Caja de Herramientas Comunitarias es un recurso gratuito en línea de la universidad de Kansas, gestionado por el centro para la Salud y Desarrollo de la Comunidad con el fin de crear comunidades más saludables y lograr un cambio

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

social, ampliamente utilizado en la enseñanza, la capacitación y el apoyo técnico. En esta se presentan estrategias y actividades para reducir los prejuicios racistas y el racismo, mediante situaciones reales a trabajar con los alumnos. https://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/cultura/competencia-cultural/reducir-prejuicios-y- racismo/principal.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular), a los Programas Educativos y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/sa